



Consejería de Presidencia
Secretaría General Técnica

Se han recibido, procedente de la Secretaría General Técnica de Vivienda y Administración Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, el proyecto de Decreto por el que se crean los “Premios de Calidad de la Vivienda, Comunidad de Madrid.”

Una vez estudiada la documentación remitida y, sin perjuicio de las indicaciones de la Oficina de Calidad Normativa en su informe, puesto que el proyecto de decreto va a ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, se recomienda ajustar la composición de los artículos y de las disposiciones de la parte final a las directrices 29 y 37 del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban las Directrices de técnica normativa, no usando la letra en negrita.

Asimismo, se recomienda revisar la redacción del quinto párrafo de la parte expositiva del proyecto de decreto que aparece incompleto con el siguiente tenor literal *“Comunidad de Madrid”, como expresión del reconocimiento y distinción específicas de carácter excepcional en materia de vivienda urbana y rural realizadas en la región que hayan contribuido a enriquecer la calidad y la conservación de la vivienda regional y fomenten el desarrollo de viviendas dignas y adecuadas y la calidad de vida de los ciudadanos.*”

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

Elena Hernáez Salguero

